



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/131/2019 “ADQUISICIÓN DE ANAQUELES O ESTANTES PARA BODEGA”

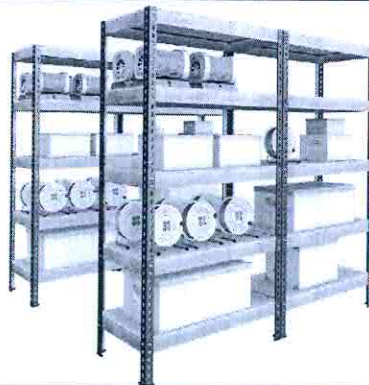
APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:10 hrs. del día 07 de Octubre de 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa el Congreso del Estado, con domicilio en Av. JUAREZ No. 237 Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación PLEJ-LXII-131-2019, denominada “**ADQUISICIÓN DE ANAQUELES O ESTANTES PARA BODEGA**” se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. LIC. NORBERTO VIDAURRI CORONADO, en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones; ALFONSO TORRES MARTINEZ, en representación del Titular de la Unidad Centralizada de Compras..

Se hace constar que no hubo asistencia de proveedores interesados en el presente acto, ni del Área Requirente.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO.** Se hace constar que se recibieron cuatro preguntas en tiempo y forma por parte del proveedor, Maderería Capilla.

1.- SE PODRIA PROPORCIONAR UNA FOTO O EJEMPLO DEL ANAQUEL QUE SOLICITAN?



2.- POR LA CANTIDAD DE CARGA ESPECIFICADA POR ESTANTE, EL MATERIAL SOLICITADO EN EL ENTREPAÑO NO ES LO MAS RECOMENDADO, SE PUEDE SUSTITUTIR POR CIMBRAPLAY? O ALGUN OTRO EN ESPECIFICO?



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/131/2019 “ADQUISICIÓN DE ANAQUELES O ESTANTES PARA BODEGA”

R= SI SE PUEDE SUSTITUIR POR CIMBRAPLAY

3.- LAS MEDIDAS SOLICITADAS DEBEN DE SER EXACTAS O SE TIENE ALGUN MARGEN DE VARIACION, SI ES ASI, SE PUEDEN COTIZAR EN OTRAS MEDIDAS A CRITERIO DE AUTORIZACION?

R= SI SE ACEPTAN MEDIDAS QUE EXCEDAN HASTA EN UN 20% LAS SOLICITADAS.

4.- EL TAMAÑO DE LOS PANELES LATERALES DEBEN DE SER DE ALGUN GROSOR EN ESPECIFICO?

R= NO EXISTE LIMITACIÓN AL RESPECTO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA CAPACIDAD DE PESO SOPORTADO.

Queda de manifiesto que los participantes no tienen duda con relación de las bases de la Licitación, por lo que se da por terminada la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública PLEJ/LXII/131/2019

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a disposición de los licitantes en el escritorio que se encuentra afuera de la oficina de la Unidad Centralizada de Compras,

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo las 12:20 hrs del día 07 de Octubre del 2019 dos mil diecinueve, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



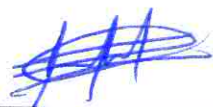
LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/131/2019
“ADQUISICIÓN DE ANAQUELES O ESTANTES PARA BODEGA”

Por el Congreso:

Nombre y cargo:	Firma:
LIC. NORBERTO VIDAURRI CORONADO en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones	
ALFONSO TORRES MARTINEZ en representación del Titular de la Unidad Centralizada de Compras	